

# Fundación Centro de Investigaciones Psicológicas

## Código de Ética

<b>Documento</b>	<b>Código de ética</b>
<b>Versión</b>	3.0 (Estándar de Vanguardia Global)
<b>Fecha de aprobación</b>	[Pendiente - completar tras reunión de Consejo]
<b>Próxima revisión</b>	Anual (o antes si hay cambios normativos o institucionales)
<b>Responsable de aplicación</b>	Coordinación General / Comité de Ética y Gobernanza Externo
<b>Alcance</b>	Todo el personal, voluntarios, pasantes, consultores, miembros del Consejo Directivo y cualquier persona que actúe en representación de la Fundación

### Contenido

1. **Preámbulo: nuestra identidad y compromiso ético global**
2. **Principios éticos fundamentales**
3. **Normas de conducta en las relaciones con beneficiarios y comunidades**
4. **Normas de conducta en el equipo y relaciones laborales**

5. **Normas de conducta con instituciones, aliados y donantes**
6. **Manejo de información, protección de datos personales y confidencialidad**
7. **Conflicto de intereses**
8. **Uso de recursos institucionales**
9. **Conducta en entornos digitales y redes sociales**
10. **Compromiso con el medio ambiente y la sostenibilidad**
11. **Salvaguarda infantil (Child Safeguarding)**
12. **Diversidad, equidad e inclusión (DEI)**
13. **Transparencia financiera y rendición de cuentas**
14. **Evaluación de impacto ético de proyectos**
15. **Cumplimiento, denuncias y consecuencias**
16. **Aprobación y vigencia**

## **1. Preámbulo: nuestra identidad y compromiso ético global**

La Fundación Centro de Investigaciones Psicológicas nace con la misión de ser un **punto de conexión entre las comunidades minoritarias y las instituciones** (justicia, salud, educación), desde una perspectiva psico-jurídica intercultural. Nuestro trabajo diario nos coloca en situaciones de alta sensibilidad: acompañamos a víctimas de violencia, discriminación y abusos; intervenimos en contextos de crisis; manejamos información íntima y confidencial; y nos relacionamos con personas en situaciones de extrema vulnerabilidad.

Esta posición nos exige un **compromiso ético inquebrantable**. No basta con la excelencia técnica; debemos actuar con integridad, coherencia y respeto profundo por la dignidad de cada persona. Este Código de Ética es la expresión de ese compromiso. Define quiénes somos, qué principios nos guían y qué conductas se esperan de cada persona que forma parte de esta Fundación.

No es un conjunto de reglas pensadas para castigar, sino una **guía para la acción** que nos ayuda a navegar los dilemas éticos que inevitablemente surgirán en nuestro trabajo. Es, también, una declaración pública de los estándares que nos exigimos a nosotros mismos y que nuestros aliados, donantes y comunidades pueden esperar de nosotros.

**Nuestra adhesión a marcos globales y nacionales**

La Fundación Centro de Investigaciones Psicológicas suscribe y fundamenta su actuación en los más altos estándares de integridad y derechos humanos. Por ello, este Código de Ética se alinea explícitamente con los siguientes marcos:

Marco	Significado para nuestra Fundación
<p><b>El Pacto Global de las Naciones Unidas</b></p>	<p>Adoptamos sus diez principios en materia de derechos humanos, estándares laborales, medio ambiente y anticorrupción como base de nuestra conducta institucional. Nos comprometemos a presentar anualmente un <b>informe de progreso (Communication on Progress - CoP)</b>.</p>
<p><b>Los Principios de Estambul sobre la Eficacia del Desarrollo de las Organizaciones de la Sociedad Civil</b></p>	<p>Adherimos a sus estándares de transparencia, rendición de cuentas, participación y buena gobernanza, y nos comprometemos a <b>rendir cuentas no solo a nuestros donantes, sino también a las comunidades con las que trabajamos</b>.</p>
<p><b>La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible</b></p>	<p>Contribuimos especialmente al <b>ODS 16 (Paz, Justicia e Instituciones Sólidas)</b>, que es el corazón de nuestra misión de acceso a la justicia, y al <b>ODS 17 (Alianzas para lograr los objetivos)</b>, que refleja nuestra estrategia de trabajo en red. Nuestro <b>Informe Anual de Ética y Transparencia</b> dará cuenta de nuestro progreso en estos objetivos.</p>
<p><b>La Convención Americana sobre Derechos Humanos</b></p>	<p>Reafirmamos nuestro compromiso con la protección integral de las personas en el contexto regional americano, especialmente de los grupos en situación de vulneración.</p>
<p><b>Los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos (ONU)</b></p>	<p>En nuestras relaciones con el sector privado y en los servicios de compliance que ofrecemos, promovemos el respeto a los derechos humanos en las cadenas de valor.</p>
<p><b>La Convención sobre los Derechos del Niño</b></p>	<p>Guía nuestra política de salvaguarda infantil y todas las intervenciones que involucren a personas menores de edad, asegurando su protección y bienestar.</p>

Marco	Significado para nuestra Fundación
<p><b>La Declaración de Helsinki y las Pautas del Consejo de Organizaciones Internacionales de Ciencias Médicas (CIOMS)</b></p>	<p>Orientan nuestra labor en <b>investigación con seres humanos</b>, garantizando el consentimiento informado, la evaluación de riesgos y la supervisión ética independiente.</p>
<p><b>La Ley 25.326 de Protección de Datos Personales (Argentina)</b></p>	<p>Nos obliga a garantizar los <b>derechos ARCO (acceso, rectificación, cancelación y oposición)</b> de las personas sobre sus datos personales, así como a implementar medidas de seguridad para prevenir violaciones de datos.</p>
<p><b>Las Directrices del Comité Permanente entre Organismos (IASC) sobre Salud Mental y Apoyo Psicosocial</b></p>	<p>Inspiran nuestro compromiso con el <b>cuidado del equipo</b>, reconociendo el impacto emocional de nuestro trabajo y la necesidad de límites, supervisión y descanso.</p>
<p><b>Los estándares de Keeping Children Safe (KCS) y UNICEF</b></p>	<p>Fundamentan nuestra <b>política específica de salvaguarda infantil</b>, que incluye verificación de antecedentes, protocolos de reporte y designación de un oficial de salvaguarda.</p>
<p><b>La norma ISO 37001 (Sistemas de Gestión Antisoborno)</b></p>	<p>Sus principios y estándares informan nuestra <b>Política de Anticorrupción</b> y nuestros controles internos, asegurando un enfoque sistemático para prevenir, detectar y abordar el soborno.</p>

Esta alineación múltiple, **poco común en organizaciones de la sociedad civil en Latinoamérica**, nos sitúa en un nivel superior al promedio regional y nos impulsa hacia la **excelencia global**. Reconocemos que la ética no es un destino, sino un camino de mejora continua.

#### **Nuestros compromisos para la mejora continua**

Por ello, además de los marcos ya incorporados, nos comprometemos a:

Compromiso	Plazo / Frecuencia
Realizar <b>evaluaciones de impacto ético</b> antes de iniciar nuevos proyectos de investigación o intervención.	Previo a cada proyecto
Someter nuestros proyectos de investigación a la revisión de un <b>Comité de Ética de Investigación independiente</b> .	Previo a cada proyecto
Publicar anualmente <b>estados financieros auditados</b> y un <b>Informe Anual de Ética y Transparencia</b> que incluya denuncias recibidas (anonimizadas), medidas adoptadas y progreso en ODS.	Anual
Implementar <b>mecanismos de rendición de cuentas a las comunidades beneficiarias</b> , a través de encuestas de satisfacción, espacios de participación y devolución de resultados.	Anual / por proyecto
Establecer <b>metas concretas de diversidad, equidad e inclusión</b> en la composición de nuestro equipo y Consejo Directivo, y garantizar la accesibilidad para personas con discapacidad.	Revisión anual
Reducir nuestra <b>huella de carbono</b> mediante metas medibles y políticas de compras verdes.	Revisión anual
Cuidar la <b>salud mental de nuestro equipo</b> con límites de horas de exposición a trauma, supervisión psicológica obligatoria, días de descanso post-intervenciones críticas y presupuesto específico para autocuidado.	Permanente
Avanzar hacia estándares de certificación de calidad como la <b>ISO 9001</b> y fortalecer nuestra transparencia mediante la publicación de informes auditados.	Progresivo

Este Código de Ética es, en definitiva, la **carta de navegación** que nos guía en nuestra misión de construir una sociedad más justa, inclusiva y respetuosa de los derechos humanos, desde el territorio de Misiones y con proyección global.

## 2. Principios éticos fundamentales

<b>Principio</b>	<b>Descripción</b>
<b>Dignidad humana</b>	Toda persona merece respeto incondicional, independientemente de su edad, género, identidad de género, orientación sexual, origen étnico, cultura, religión, situación migratoria, condición social o cualquier otra característica. Nuestra intervención debe siempre preservar y fortalecer la dignidad del otro.
<b>No discriminación</b>	Actuamos sin prejuicios ni favoritismos. No hacemos distinciones excluyentes y promovemos activamente la igualdad de trato y oportunidades, en línea con la Convención Americana sobre Derechos Humanos y los estándares internacionales de no discriminación.
<b>Justicia y equidad</b>	Buscamos la justicia no solo en los resultados legales, sino en el trato cotidiano. Reconocemos las asimetrías de poder y trabajamos para equilibrarlas, dando voz a quienes suelen ser silenciados.
<b>Integridad</b>	Actuamos con honestidad, transparencia y coherencia entre lo que decimos y lo que hacemos. Nuestra conducta es intachable, incluso cuando nadie nos observa.
<b>Responsabilidad profesional</b>	Asumimos las consecuencias de nuestros actos. Reconocemos nuestros errores, aprendemos de ellos y reparamos el daño cuando es posible. Este código complementa y refuerza las obligaciones éticas derivadas de las respectivas colegiaciones profesionales de nuestros integrantes (Colegio de Abogados, Colegio de Psicólogos, etc.).
<b>Confidencialidad y protección de datos</b>	Protegemos celosamente la información que nos es confiada y garantizamos los derechos de las personas sobre sus datos personales. Solo la compartimos con quienes deben conocerla y en los términos autorizados por la persona o la ley.

Principio	Descripción
<b>Competencia intercultural</b>	Reconocemos que existen múltiples formas de entender el mundo, la salud, la justicia y las relaciones humanas. Nos formamos continuamente para comprender y respetar las cosmovisiones de las comunidades con las que trabajamos.
<b>Cuidado del equipo</b>	Nos protegemos mutuamente. Reconocemos que trabajar con trauma y sufrimiento nos afecta, y promovemos espacios de autocuidado y apoyo entre colegas.
<b>Compromiso con el bien común</b>	Nuestro trabajo trasciende los intereses personales o institucionales. Buscamos contribuir a una sociedad más justa, inclusiva y respetuosa de los derechos humanos, en línea con la Agenda 2030.
<b>Rendición de cuentas</b>	Respondemos por nuestras acciones ante las comunidades, los donantes, las instituciones y la sociedad en general, con transparencia y honestidad.

### 3. Normas de conducta en las relaciones con beneficiarios y comunidades

Todo miembro de la Fundación, en su interacción con las personas y comunidades a las que servimos, se compromete a:

1. **Tratar a cada persona con respeto y calidez**, independientemente de su situación o condición. La cortesía no es un adorno, es una forma de reconocer la dignidad del otro.
2. **Escuchar activamente y sin juzgar**, reconociendo que la persona es experta en su propia vida y que nuestro rol es de acompañamiento, no de imposición.
3. **Respetar los tiempos y formas de cada cultura**, tal como se desarrolla en nuestra Guía de Comunicación Intercultural. Lo que para nosotros puede ser "demora", para otros puede ser el tiempo necesario para procesar y decidir.
4. **No imponer nuestras creencias personales** (políticas, religiosas, ideológicas) a los beneficiarios. Nuestro vínculo es profesional y debe estar libre de proselitismo.

5. **Evitar cualquier forma de paternalismo o asistencialismo.** No hacemos por las personas lo que ellas pueden hacer por sí mismas; las acompañamos para que fortalezcan su autonomía.
6. **No establecer relaciones de dependencia afectiva o económica** con los beneficiarios. La asimetría de poder en la relación de ayuda hace imposible un vínculo horizontal genuino. En particular, están prohibidas las relaciones sexuales o afectivas con beneficiarios, conforme a nuestra Política de Salvaguarda (SEAH).
7. **Obtener el consentimiento informado, libre, previo y adaptado culturalmente** antes de cualquier intervención que involucre datos personales, registros o procedimientos que puedan afectar a la persona. El consentimiento debe ser explícito y en la lengua que la persona comprenda plenamente.
8. **Priorizar la seguridad y el bienestar de la persona** por sobre cualquier otro interés (institucional, académico, mediático). Si una intervención puede poner en riesgo a la persona, nos abstenemos o buscamos alternativas más seguras.
9. **Respetar las decisiones de las comunidades**, especialmente en contextos de pueblos originarios donde las decisiones son colectivas. No actuamos sin el aval de las autoridades legítimas y, cuando corresponda, sin el **consentimiento libre, previo e informado** de la comunidad (estándar UNDRIP).
10. **Mantener una actitud de aprendizaje continuo**, reconociendo que siempre hay algo nuevo que comprender sobre las culturas, historias y realidades de las personas que acompañamos.

## 4. Normas de conducta en el equipo y relaciones laborales

Dentro del equipo de la Fundación, nos comprometemos a:

1. **Tratar a colegas, voluntarios, pasantes y personal de apoyo con el mismo respeto que ofrecemos a los beneficiarios.** La cortesía y la amabilidad son la base de un entorno laboral saludable.
2. **Comunicarnos de manera clara, respetuosa y oportuna.** Evitamos los malentendidos, los chismes y las comunicaciones agresivas o pasivo-agresivas.
3. **Reconocer y valorar el trabajo de los demás.** Expresamos gratitud y reconocemos los logros colectivos e individuales.

4. **Resolver los conflictos de manera constructiva.** Buscamos el diálogo directo y respetuoso; si no es posible, recurrimos a la mediación de la Coordinación o del Comité de Ética. Evitamos que los conflictos escalen o afecten el clima laboral.
5. **No discriminar ni acosar a ningún miembro del equipo** por razones de género, identidad de género, orientación sexual, edad, origen étnico, religión, opinión política, discapacidad o cualquier otra condición. El acoso (sexual, laboral, psicológico) está terminantemente prohibido.
6. **Respetar los límites entre la vida personal y profesional.** No utilizamos el poder o la información institucional para obtener beneficios personales ni para presionar a colegas.
7. **Autocuidado y salud mental como imperativo ético:** La Fundación reconoce el desgaste emocional propio de la labor psico-jurídica y promueve una cultura de apoyo mutuo y cuidado de la salud mental como un **imperativo ético** para garantizar la calidad del servicio a los beneficiarios.
  - Se establecerán **límites máximos de horas** de atención directa en casos de alto impacto (trauma, violencia extrema).
  - Se garantizarán **sesiones de supervisión psicológica obligatorias y periódicas** para todo el equipo.
  - Se contemplarán **días de descanso post-intervenciones críticas** cuando la carga emocional lo requiera.
  - Se destinará **presupuesto específico para actividades de cuidado del equipo** (retiros, talleres de autocuidado, asesoramiento psicológico externo).
8. **Participar activamente en las instancias de supervisión y cuidado del equipo,** reconociendo que son espacios necesarios para sostener la calidad de nuestro trabajo.

## 5. Normas de conducta con instituciones, aliados y donantes

1. **Actuar con transparencia y honestidad** en todas nuestras comunicaciones con instituciones públicas, organizaciones aliadas y donantes. No ocultamos información relevante ni distorsionamos los hechos para obtener beneficios.
2. **Cumplir los compromisos adquiridos** en convenios, contratos y acuerdos. Si surgen dificultades para cumplir, lo comunicamos de manera anticipada y buscamos soluciones conjuntas.

3. **No ofrecer ni aceptar sobornos, favores indebidos o tratos preferenciales** en nuestras relaciones con funcionarios públicos, proveedores o socios, tal como se establece en la Política de Anticorrupción.
4. **Respetar la confidencialidad de la información compartida por aliados y donantes**, especialmente en procesos de licitación, convocatorias o evaluaciones.
5. **Representar dignamente a la Fundación** en todos los ámbitos. Somos conscientes de que nuestra conducta individual proyecta una imagen de la organización.
6. **Declarar cualquier conflicto de interés** que pueda afectar nuestra relación con una institución, proveedor o donante, y abstenernos de participar en las decisiones correspondientes.

## 6. Manejo de información, protección de datos personales y confidencialidad

1. Toda la información personal, médica, legal o de cualquier índole compartida por beneficiarios es **estrictamente confidencial**. Solo se utilizará para los fines para los que fue proporcionada.
2. **Derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición)**: La Fundación garantiza a las personas el ejercicio de estos derechos sobre sus datos personales, conforme a la Ley 25.326. Cualquier solicitud será respondida en un plazo máximo de 10 días hábiles.
3. **Plazos de conservación**: Los datos personales se conservarán únicamente durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que fueron recabados, o mientras exista una obligación legal de conservación (mínimo 5 años, máximo 10 años, según el tipo de documento). Pasado ese plazo, se procederá a su **destrucción segura** (triturado de papel, borrado seguro de archivos digitales).
4. La información confidencial **no se compartirá con terceros** (familiares, autoridades, medios de comunicación, otras instituciones) sin el consentimiento explícito de la persona, salvo obligación legal (ej: denuncia de un delito grave, riesgo inminente para la vida). En caso de tener que compartir información por obligación legal, se informará previamente a la persona afectada, salvo que ello ponga en riesgo la integridad de la investigación o a terceros.
5. **Protocolo de violación de datos (data breach)**: Ante cualquier incidente que comprometa la seguridad de los datos personales (pérdida, robo, acceso no autorizado, filtración), la Fundación activará el siguiente protocolo:

- **Contención inmediata:** Identificar y detener la violación, cambiar contraseñas, aislar sistemas afectados.
  - **Evaluación:** Determinar el alcance, los datos afectados y las personas potencialmente damnificadas.
  - **Notificación:** Informar a las personas afectadas y, si corresponde, a la autoridad de control (Dirección Nacional de Protección de Datos Personales) en un plazo máximo de 72 horas.
  - **Remediación:** Tomar medidas para evitar que vuelva a ocurrir y ofrecer apoyo a las personas afectadas.
6. Se adoptarán las medidas técnicas y organizativas necesarias para proteger la información contra accesos no autorizados, pérdidas o filtraciones, conforme a la **Política de Protección de Datos** y al **Manual de Seguridad Informática** de la Fundación.
  7. El deber de confidencialidad **subsiste incluso después de que la persona deje de trabajar o colaborar con la Fundación.**

## 7. Conflicto de intereses

1. Se entiende por conflicto de interés cualquier situación en la que los intereses personales, familiares, afectivos o económicos de un miembro de la Fundación interfieran (o puedan interferir) con su capacidad para actuar imparcialmente en beneficio de la organización.
2. Es obligación de todo miembro **declarar por escrito cualquier conflicto de interés**, real o aparente, en el momento en que surja o antes de participar en una decisión afectada. Se utilizará el formulario específico (Anexo 1).
3. La persona afectada deberá **abstenerse de participar** en las discusiones y decisiones relacionadas con el asunto en conflicto.
4. La no declaración de un conflicto de interés será considerada una **falta grave** y podrá dar lugar a sanciones disciplinarias.

## 8. Uso de recursos institucionales

1. Los recursos de la Fundación (dinero, equipos, instalaciones, tiempo de trabajo) deben ser utilizados **exclusivamente para fines institucionales**, no para beneficio personal.
2. El uso de equipos informáticos, internet, teléfonos y otros recursos debe ser **responsable y eficiente**, evitando el desperdicio y el uso indebido.
3. No se permite el uso de recursos institucionales para actividades políticas partidarias, proselitismo religioso, negocios personales o cualquier fin no autorizado.
4. Cualquier daño, pérdida o robo de recursos institucionales debe ser informado de inmediato a la Coordinación General.

## 9. Conducta en entornos digitales y redes sociales

1. Los miembros de la Fundación deben ser conscientes de que su conducta en redes sociales puede afectar la imagen y credibilidad de la organización.
2. **No se debe compartir en redes sociales información confidencial** de la Fundación, de sus beneficiarios, de sus proyectos o de sus colegas, salvo que sea información pública y autorizada.
3. **No se debe expresar opiniones discriminatorias, violentas o que atenten contra la dignidad de personas o grupos** en cuentas personales, especialmente si se menciona o puede asociarse con la Fundación.
4. Ante la duda sobre si una publicación puede afectar a la Fundación, se recomienda consultar con la Coordinación antes de publicar.
5. Las cuentas institucionales en redes sociales serán gestionadas por personas designadas y seguirán una estrategia de comunicación previamente acordada.

## 10. Compromiso con el medio ambiente y la sostenibilidad

1. La Fundación promueve prácticas ambientalmente sostenibles en su gestión diaria, con **metas medibles**:
  - Reducción del consumo de papel en un 20% anual.

- Uso eficiente de energía (apagar equipos, iluminación LED).
  - Reciclaje y minimización de residuos.
  - Compensación de la huella de carbono de los viajes institucionales (cuando sea posible).
2. En las compras y contrataciones, se priorizará, en igualdad de condiciones, a proveedores con prácticas ambientales responsables y certificaciones (ver Política de Compras y Contrataciones).
  3. En las intervenciones con comunidades, se respetará su relación con el entorno natural y no se promoverán prácticas que degraden el medio ambiente.
  4. La Fundación publicará anualmente un **reporte de impacto ambiental** con los resultados de sus metas de sostenibilidad.

## 11. Salvaguarda infantil (Child Safeguarding)

Dado que nuestra labor puede involucrar a personas menores de edad (en comunidades, escuelas, contextos de vulnerabilidad), la Fundación adopta los siguientes estándares específicos:

1. **Política específica:** Contamos con una **Política de Salvaguarda Infantil** independiente que desarrolla en detalle los protocolos aquí mencionados.
2. **Verificación de antecedentes:** Toda persona que trabaje con menores deberá presentar **certificado de antecedentes penales** y **certificado de inhabilitación para trabajar con menores** (Registro de Deudores Alimentarios Morosos y Registro de inhabilitados).
3. **Prohibición de contacto inapropiado:** Ningún miembro de la Fundación podrá:
  - Mantener relaciones sexuales o afectivas con personas menores de edad, independientemente de las leyes locales o costumbres.
  - Realizar gestos, comentarios o conductas de naturaleza sexual con o frente a menores.
  - Estar a solas con un menor en espacios cerrados sin la presencia de otro adulto o referente comunitario.
  - Compartir imágenes o información de menores sin el consentimiento explícito de sus padres, tutores o de la comunidad.

4. **Protocolo de reporte obligatorio:** Cualquier sospecha de abuso, maltrato o explotación de un menor debe ser reportada **inmediatamente** a través del Canal Ético Digital. La Fundación tiene la obligación de:
  - Activar el protocolo de respuesta.
  - Realizar la denuncia ante las autoridades competentes (Defensoría de Niños, Niñas y Adolescentes, Fiscalía) cuando corresponda.
  - Acompañar a la víctima y a su familia con los recursos necesarios.
5. **Designación de un Oficial de Salvaguarda:** La Fundación designará a una persona con formación específica como **Oficial de Salvaguarda**, responsable de supervisar el cumplimiento de esta política y de recibir denuncias.

## 12. Diversidad, equidad e inclusión (DEI)

1. **Compromiso con la diversidad:** La Fundación promueve activamente un equipo diverso e inclusivo. Se establecerán **metas concretas de diversidad** (género, origen étnico, discapacidad) en la composición del equipo y del Consejo Directivo, revisables anualmente.
2. **Accesibilidad:** En todas nuestras intervenciones y comunicaciones, garantiremos la accesibilidad para personas con discapacidad (ajustes razonables, lenguaje claro, formatos accesibles, apoyo de interpretación en lengua de señas si es necesario).
3. **Lenguaje inclusivo:** En todos los documentos institucionales, comunicaciones y materiales, utilizaremos un lenguaje que respete y visibilice la diversidad de género y cultural.
4. **Acciones afirmativas:** En contextos de alta vulnerabilidad o discriminación histórica, la Fundación podrá implementar acciones afirmativas temporalmente para garantizar la igualdad de oportunidades.

## 13. Transparencia financiera y rendición de cuentas

1. **Publicación de estados financieros:** La Fundación publicará anualmente en su sitio web sus **estados financieros auditados por un auditor externo independiente**, con un desglose claro de ingresos (por donante) y gastos (por proyecto y por categoría).

2. **Debida diligencia de donantes:** Antes de aceptar fondos de cualquier fuente (empresa, gobierno, individuo), la Fundación realizará una verificación de antecedentes para asegurar que no provengan de actividades ilícitas, violaciones de derechos humanos o prácticas corruptas. Se mantendrá una política estricta de **no aceptar fondos de partidos políticos, candidatos electorales o empresas condenadas por violaciones a derechos humanos.**
3. **Rendición de cuentas a comunidades:** La Fundación implementará mecanismos de rendición de cuentas hacia las comunidades con las que trabaja, que incluirán:
  - Reuniones periódicas para informar sobre avances de proyectos.
  - Encuestas anuales de satisfacción y percepción.
  - Espacios de consulta y participación en la evaluación de los proyectos.
  - Devolución de resultados de investigaciones o intervenciones en formatos accesibles y culturalmente apropiados.
4. **Informe Anual de Ética y Transparencia:** La Fundación publicará anualmente un informe que incluya:
  - Número de denuncias recibidas (anonimizadas) y su resolución.
  - Medidas disciplinarias aplicadas.
  - Estados financieros auditados.
  - Avances en metas de diversidad y sostenibilidad.
  - Cumplimiento de los ODS (especialmente 16 y 17).

## 14. Evaluación de impacto ético de proyectos

1. Antes de iniciar cualquier proyecto de investigación, intervención o colaboración que pueda tener implicaciones éticas significativas, se realizará una **Evaluación de Impacto Ético** que considerará:
  - Posibles riesgos para los beneficiarios (físicos, psicológicos, sociales, legales).
  - Respeto a la autonomía y dignidad de las personas.
  - Consentimiento informado y adaptación cultural.
  - Confidencialidad y protección de datos.

- Beneficios esperados y su distribución.
  - Potenciales conflictos de interés.
  - Impacto ambiental.
2. Los proyectos de investigación que involucren a seres humanos serán revisados por el **Comité de Ética de Investigación** (independiente del Comité de Ética y Gobernanza), compuesto por al menos tres personas con formación en ética de la investigación, derecho, psicología y representación comunitaria. Este comité podrá aprobar, rechazar o solicitar modificaciones al proyecto.
  3. Todos los proyectos deberán contar con la aprobación del Comité de Ética de Investigación antes de su implementación.

## 15. Cumplimiento, denuncias y consecuencias

1. Todo miembro de la Fundación tiene la **obligación de conocer y cumplir** este Código de Ética. La firma del compromiso de adhesión (Anexo 2) es requisito para incorporarse a la organización.
2. Cualquier persona (miembro, beneficiario, aliado, ciudadano) que tenga conocimiento de una posible violación a este Código puede denunciarla a través de los canales establecidos en la Política de Anticorrupción:

Canal	Descripción
<b>Correo electrónico exclusivo</b>	etica@fundacioncip.org.ar (cifrado de extremo a extremo)
<b>Línea telefónica / WhatsApp</b>	Número específico para denuncias (a anunciar)
<b>Presencial</b>	Ante la Coordinación General o cualquier miembro del Consejo Directivo
<b>Buzón físico</b>	En la sede, con acceso restringido

Canal	Descripción
A través del Comité de Ética Externo	Contacto directo con algún miembro del Comité

**Canal Ético Digital Seguro:** Todas las denuncias se canalizarán a través del **Canal Ético Digital con cifrado de extremo a extremo** definido en nuestra Política Anticorrupción, garantizando el anonimato y la protección absoluta contra represalias. Este canal utiliza herramientas de comunicación encriptada (Signal, ProtonMail) y protocolos de seguridad que aseguran la confidencialidad de la identidad del denunciante y de la información proporcionada.

3. Se garantiza la **confidencialidad y la protección contra represalias** a quienes denuncien de buena fe, conforme a los más altos estándares internacionales de protección de denunciantes (whistleblower protection).
4. Las violaciones a este Código serán investigadas conforme a los procedimientos establecidos en la Política de Anticorrupción y, según la gravedad, podrán dar lugar a:
  - Amonestación verbal o escrita.
  - Suspensión temporal.
  - Despido con causa (personal contratado).
  - Expulsión definitiva (voluntarios, pasantes, miembros del Consejo).
  - Exigencia de reparación del daño causado.
  - Denuncia penal si la conducta constituye delito.
5. Las decisiones sobre sanciones serán tomadas por la Coordinación General, con el asesoramiento del Comité de Ética y Gobernanza Externo en casos complejos o de alto riesgo.

## 16. Aprobación y vigencia

Aprobado por	Consejo Directivo de la Fundación Centro de Investigaciones Psicológicas
--------------	--

<b>Fecha de aprobación</b>	[DD/MM/AAAA]
<b>Firma</b>	[Nombre y cargo]
<b>Vigencia</b>	A partir de su aprobación, hasta nueva versión.
<b>Próxima revisión</b>	[DD/MM/AAAA + 1 año]

## **ANEXO 1: Formulario de Declaración de Conflicto de Interés**

*(Ídem al utilizado en la Política de Anticorrupción)*

Yo, [nombre completo], en mi carácter de [rol en la Fundación], declaro que:

1. En relación con el siguiente asunto/proyecto/decisión: [describir brevemente el asunto en cuestión],
2. Tengo el siguiente interés personal, familiar o económico que podría afectar mi imparcialidad o ser percibido como un conflicto de interés: [describir la situación con claridad].
3. Me comprometo a:
  - Abstenerme de participar en las discusiones y decisiones relacionadas con este asunto.
  - [Otra medida acordada con la Coordinación].

Entiendo que esta declaración se archiva y que la no declaración de conflictos futuros puede dar lugar a sanciones.

Firma: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

**Recibido por (Coordinación):** \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

## **ANEXO 2: Compromiso de adhesión al Código de Ética**

Yo, [nombre completo], en mi carácter de [rol en la Fundación], declaro que:

1. He leído y comprendido el **Código de Ética** de la Fundación Centro de Investigaciones Psicológicas, en su versión vigente (v3.0), incluyendo su alineación con los marcos globales y nacionales allí mencionados.
2. Me comprometo a cumplir íntegramente con los principios y normas en él establecidos, y a actuar en todo momento con integridad, respeto y responsabilidad.
3. Entiendo que cualquier violación a este Código puede dar lugar a sanciones disciplinarias, incluyendo mi desvinculación de la Fundación.
4. Acepto la obligación de reportar cualquier violación de la que tenga conocimiento y de colaborar en las investigaciones internas.
5. Reconozco que este Código complementa y refuerza, sin reemplazar, las obligaciones éticas derivadas de mi colegiación profesional (abogado, psicólogo, etc.).

Firma: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

---

## ANEXO 3: Guía rápida para la aplicación de la Evaluación de Impacto Ético

*(Documento de trabajo interno para facilitar la implementación)*

### **Preguntas guía para evaluar el impacto ético de un proyecto:**

1. **Beneficiarios:** ¿Quiénes son? ¿Hay personas en situación de vulnerabilidad (menores, pueblos originarios, víctimas de violencia, migrantes)? ¿Cómo garantizamos su protección?
2. **Riesgos:** ¿Qué riesgos potenciales identificamos (psicológicos, legales, sociales, físicos)? ¿Cómo los minimizamos?
3. **Consentimiento:** ¿Cómo obtendremos el consentimiento? ¿Está adaptado cultural y lingüísticamente? ¿Es libre y previo?
4. **Confidencialidad:** ¿Qué datos personales recabaremos? ¿Cómo los protegeremos? ¿Por cuánto tiempo los conservaremos?
5. **Beneficios:** ¿Qué beneficios traerá el proyecto? ¿Son equitativamente distribuidos?
6. **Conflicto de interés:** ¿Algún miembro del equipo tiene intereses personales o profesionales que puedan afectar la imparcialidad?
7. **Comunidad:** ¿La comunidad ha sido consultada? ¿Hay mecanismos de participación y devolución?
8. **Ambiente:** ¿El proyecto impacta el entorno natural? ¿Cómo lo mitigamos?

### **Plan de Fortalecimiento Ético Institucional**

El equipo de la Fundación cuenta con un documento interno de planificación denominado “Plan de Fortalecimiento Ético Institucional”, donde se establecen metas, responsables y plazos para la mejora continua de nuestros estándares éticos.

---

## Guía de implementación (para el equipo)

Paso	Acción	Responsable	Plazo
1	Presentar el Código al Consejo Directivo para aprobación formal.	Coordinación General	Inmediato
2	Incorporar el documento a la "caja de herramientas" y al repositorio interno.	Administración	Post-aprobación
3	Incluir el Código en el proceso de inducción de nuevos miembros.	Coordinación General	Continuo
4	Solicitar la firma del compromiso de adhesión a todo el equipo actual.	Administración	1 semana
5	Socializar el Código con aliados estratégicos (versión resumida si es necesario).	Coordinación General	2 meses
6	Asegurar que el Canal Ético Digital esté operativo y sea conocido por el equipo.	Administración / IT	Inmediato
7	Designar al Oficial de Salvaguarda y al Comité de Ética de Investigación.	Consejo Directivo	3 meses
8	Elaborar la Política de Protección de Datos y la Política de Salvaguarda Infantil.	Coordinación	3 meses

Este Código de Ética ha sido redactado en coherencia con las políticas institucionales previas (Salvaguarda, Anticorrupción, Compras) y en alineación con los más altos estándares internacionales de derechos humanos, transparencia y gobernanza. Su versión 3.0 incorpora las recomendaciones de la evaluación de madurez ética y posiciona a la Fundación en el nivel de vanguardia global.